

FE DE ERRATAS al Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se modifica la materia de los Juzgados Civiles por Audiencias de los distritos judiciales Morelos y Bravos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Sábado veintiocho de mayo de dos mil veintidós; lo que se expide de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que se asentó en el acuerdo séptimo instruir a la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, para que notifique dicho acuerdo a la Oficialía de Turnos de Primera Instancia del distrito judicial Morelos, lo que es inexacto.

El texto publicado dice:

[...] **SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría General del Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, para que notifique el anterior acuerdo a la Oficialía de Turnos de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos, para su inmediata implementación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 75, fracción I de Ley Orgánica.

El texto debe decir:

[...] **SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría General del Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, para que notifique el anterior acuerdo a la Oficialía de Turnos de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos y Bravos, para su inmediata implementación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 75, fracción I de Ley Orgánica.

ATENTAMENTE.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 30 DE MAYO DE 2022
LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA
EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA
TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.



